

Expediente: 1987/20

Carátula: VALLE FERTIL S.A. C/ VEGA JOSE GUSTAVO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 27/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27202844192 - VALLE FERTIL S.A., -ACTOR

90000000000 - VEGA, JOSE GUSTAVO-DEMANDADO

27202844192 - SANCHEZ, CELINA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 1987/20



H106018277126

JUICIO: VALLE FERTIL S.A. c/ VEGA JOSE GUSTAVO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 1987/20.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán, 26 de diciembre de 2024.

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 23/12/2024 presentado por la letrada Celina Sánchez:

1) **Atento a la proximidad de la feria judicial y de manera excepcional, a la mayor brevedad, líbrese oficio al Banco Macro S.A., a fin de que TRANSFIERA de la cuenta judicial n° 562209540508290, perteneciente a los presentes autos, la suma total de \$108.082,70 en concepto de pago a cuenta de planilla de actualización de honorarios, ya deducidos los aportes del 8% más IVA (\$95.648,41 por honorarios menos \$7.651,87 por aportes a su cargo más \$20.086,17 correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Santander de titularidad de la letrada CELINA SÁNCHEZ - M.P. n° 3662, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 27202844192, CBU: 0720069488000002065690, CTA. n° 0690206569, condición ante el IVA: responsable inscripta.**

2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° 562209540508290, perteneciente a los presentes autos el monto de \$17.216,71 correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$9.564,84, equivalentes al 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$7.651,87 por el 8% a cargo del abogado) a la CTA. CTE. n° 362200100005531, CBU: 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada. JJAJ - 1987/20

Concepto: HONORARIOS

Saldo de honorarios (bruto)\$95.648,41

21%\$20.086,17

10%\$9.564,84

8%\$7.651,87

Total orden de pago\$108.082,70

Transferencia Caja\$17.216,71

Saldo pendiente de cobro por honorarios \$0

Actuación firmada en fecha 26/12/2024

Certificado digital:

CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.